



RAMA JUDICIAL DEL CAQUETA
JUZGADO UNICO PROMISCOO MUNICIPAL
MORELIA, CAQUETÁ.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO UNICO PROMISCOO MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETA,

CITA Y EMPLAZA:

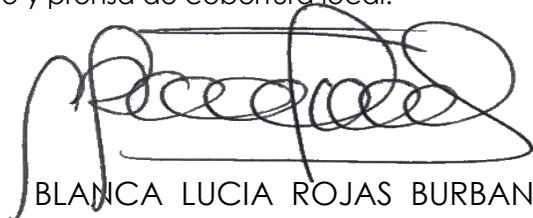
Al señor al señor **CLIMACO MENDEZ PERDOMO**, identificado con la cédula No. 96.362.512 expedida en Morelia, Caquetá, nacido el 05 de enero de 1979 en Morelia, Caquetá, de 1.70 de estura, RH. O+, de ocupación agricultor, de estado Civil Unión Libre, siendo su posible lugar de residencia, los Municipios de Morelia, Caquetá, Piamonte, Cauca o Pitalito, Huila.

Para que comparezca ante este Despacho Judicial o al de la Fiscalía 9 Local de Belén de los Andaquíes, Caquetá, el próximo veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, fecha para la cual se ha programado **AUDIENCIA DE CARACATER VIERTUAL, PARA O BIEN CORRERLE TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN, O DE CLARARLO PERSONA AUSENTE, dentro del radicado Penal Número 18-094-60-01-288-2019-00068-00**, que por la presunta comisión del delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, le adelanta, la Fiscalía Novena Local Delegada del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, siendo denunciante la señora FIDELIA TAPIERO TOLEDO, para que haga valer sus derechos de contradicción y Defensa; en el evento que no se presentará se le designará Defensor Público del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a la Regional del Pueblo, Caquetá, para que lo represente y con él se surtirá al actuación procesal.

Se hace saber al emplazado que, si no comparece en la fecha y hora señalada, **será declarado persona ausente, y en presencia de su Defensor Público, se procederá a correrle traslado del escrito de acusación, acto con el cual quedará vinculado formalmente a la investigación y adquirirá la condición de acusado.**

Y para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 127, inciso 1º de la ley 906 de 2004, se fija el presente edicto, en un lugar público y visible del Juzgado, **por el término de cinco (5) días hábiles, siendo las 8:00 de la mañana, del día tres (03) de mayo del año dos mil veintiuno 2021.** Pasados los cinco días un ejemplar de éste edicto se enviará a la Fiscalía interesada o a la Dirección de Administración Judicial de Neiva, Huila, para las publicaciones por radio y prensa de cobertura local.

La Secretaria.



BLANCA LUCIA ROJAS BURBANO